



**CAJA DE
VALORES**

Comunicado N° 11334

Ref.: Operatoria de Euroclear para la conversión de euros (especie 6000) a dólares estadounidenses (especie 7000).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2022

Sres. Depositantes

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de informarles que la Central Depositaria Internacional Euroclear Bank pone a disposición la posibilidad de conversión de euros (especie 6000) a dólares estadounidenses (especie 7000).

A tales fines, los Depositantes que deseen realizar conversiones de las mencionadas monedas deberán cursar sus instrucciones a la citada central, a través de Caja de Valores S.A..

Cabe destacar, que este procedimiento podrá ser utilizado solamente por aquellos Depositantes que reciben renta en Euros en nombre de sus clientes.

Conforme a lo anterior, aquéllos depositantes que deseen solicitar la conversión, deberán realizar las siguientes acciones:

I) Transferencias de euros (especie 6000).

Caja de Valores S.A ha abierto **la cuenta 306/6000** a efectos de canalizar las solicitudes de conversión.

La cuenta y subcuenta antes mencionada **solamente podrá recibir la especie 6000 – EUROS** y no otros instrumentos, y dentro de los plazos para la recepción de instrucciones establecidos por Caja de Valores S.A.

Destacamos que las transferencias que sean instruidas mediante archivos (TSA) podrán enviarse hasta el horario habitual de recepción de dichos archivos (19.00 horas).



**CAJA DE
VALORES**

La subcuenta precitada ha sido declarada de “recepción libre” y sólo aceptará transferencias bajo la modalidad “diferida”.

A los fines del procesamiento de las instrucciones de transferencia, los EUROS deberán encontrarse disponibles, y libres de todo gravamen, bloqueo, medida cautelar y/o cualquier otra restricción que pudiera afectarlas.

Se destaca que las solicitudes de conversión serán irrevocables y no podrán ser retractadas.

II) Periodos para cursar transferencias.

Caja de Valores establecerá un periodo mensual en el cual recibirá las solicitudes de conversiones de euros a dólares estadounidenses, **que será desde día 1° hasta el 20 de cada mes**, para luego procesar la conversión de moneda en la cuenta de Caja de Valores en Euroclear Bank.

Por cada transferencia de EUROS hacia la cuenta Depositante y subcuenta comitente indicada en el Punto I) que Caja de Valores S.A. valide y ejecute, se generará durante el proceso nocturno, el crédito del **Derecho 25553 - CONVERSION EUR/USD** en la subcuenta comitente emisora, por la misma cantidad de EUROS efectivamente transferidos y que permanecerán inmovilizados hasta la liquidación del periodo.

III) liquidación de las solicitudes de conversión.

Luego de la finalización de cada periodo, Caja de Valores procesará una solicitud de conversión de moneda en su cuenta en Euroclear Bank, procederá a liquidar en especie 7000 al tipo de cambio aplicado por la Central Depositaria antes mencionada, debitando simultáneamente el derecho oportunamente acreditado.

La liquidación se hará efectiva a partir de los últimos 5 días hábiles de cada mes.

Las transferencias y demás acciones cursadas por los Depositantes bajo el procedimiento arriba detallado importarán la aceptación de las condiciones del servicio, incluido pero no limitado al tipo de cambio que determine Euroclear Bank, a cualquier modificación que sobre el mismo ocurra por fluctuaciones de las monedas durante el período de espera entre las transferencias iniciales y la efectiva liquidación de las instrucciones, y a los eventuales aranceles y gastos asociados que pudieran resultar aplicables.



**CAJA DE
VALORES**

Por cualquier duda que pueda surgir, les solicitamos por favor tengan a bien comunicarse con el Área Internacional al interno 8602.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Walter Escudero

Gerente Ejecutivo de Custodia y Registro

JCM